



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LINA MARIA PIEDRAHITA PATIÑO
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Radicado: 05001 33 33 001 2018 00225 00
Asunto: Notificación por conducta concluyente

De conformidad con lo previsto por el artículo 301 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, se tiene por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a dicha entidad del auto admisorio de la demanda calendarado el 05 de julio de 2018 proferido en el proceso de la referencia, a partir del 28 de julio de 2020.

En ese sentido se reconoce personería a la Dra. LEIDY GILESA AVILA RESTREPO, con T.P. 282.527 del C. S. de la J., para representar a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN y se acepta la sustitución que realiza la abogada AVILA RESTREPO a la Dra. CAMILA ANDREA LOPEZ ECHAVARRIA con T.P. 334.406 del C. S. de la J. a quien igualmente se le reconoce personería en el proceso de la referencia, en los términos del poder y de la sustitución conferido.

Notificado por Estados electrónicos
Fecha de publicación 13 de octubre de 2020
Victoria Velásquez
Secretaria

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
080935e82f443eddd099b9090c7efd90ddf24397c5281b1b1f6f4688ac6cefb5
Documento generado en 09/10/2020 10:21:10 p.m.